



CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	FACULTAD DE INGENIERIA EN SISTEMAS DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA
II.- La identificación del documento:	220428_001; Un acta en 6 fojas
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Nombre del estudiante, matricula testado en la página 1, 2 Y 3.
IV.- Fundamento legal y motivación	<p>Con fundamento en los artículos 55, 58, 60 fracción I de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción III de Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción I del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana</p> <p>Para el cumplimiento de obligaciones de transparencia correspondientes a actas del periodo 2020-2021</p>
V.- Firma autógrafa del titular:	Nayib Bechara Acar Martínez 



CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	10 de Noviembre 2022 Sesión No. 52/2022
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/



Universidad Veracruzana

Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica de Ciencias Biológicas y Agropecuarias
Facultad de Ingeniería en Sistemas de Producción Agropecuaria
ACTA
Consejo Técnico

(Hoja 1 de 4)
 Nota: en relación al Consejo Técnico con fecha 28/04/2022 10:00 h

En la ciudad de Acayucan y por medio de sistemas de videoconferencias, siendo las 10:00 horas del día 28 de abril del 2022, con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana, se reunieron por medios digitales, CC. Mtro. Nayib Bechara Acar Martínez **Director**, M.C. José Orlando Ramírez Valencia **Secretario de Facultad**, Dra. Karla Yasmin Ruiz Santos **Maestra Consejero**, Dr. Eduardo Manuel Graillet Juárez **Maestro Consejero**, la Mtra. Guadalupe Castillo Capitan **Maestra Consejera**, el C. Luis David Ramos Gómez **Consejero alumno** y la C. Roxana Magdalena Chávez Vargas **Representante alumna modalidad a distancia**, miembros del Consejo Técnico de la Facultad de Ingeniería en Sistemas de Producción Agropecuaria de la Universidad Veracruzana, con el objeto de tratar por medio de una reunión, el asunto mencionado en la convocatoria a reunión de consejo de fecha de 26 de abril del 2022, suscrita por el Mtro. Nayib Bechara Acar Martínez **Director**, y que para mayor conocimiento se transcribe a continuación el punto a tratar:

- Analizar y en su caso avalar por parte de este órgano colegiado, las solicitudes de reingreso a estudiantes con estus académico de baja definitiva al programa educativo de Ingeniería en Sistemas de Producción Agropecuaria, en apego al comunicado Universitario con fecha del 31 de enero del presente año y se detallan a continuación:

No	Nombre	Matrícula	Periodo de baja	Motivo de baja
1	[REDACTED]	[REDACTED]	(Agosto 2021 - Enero 2022)202201	Más de una experiencia educativa no acreditada en segunda inscripción
2	[REDACTED]	[REDACTED]	(Agosto 2021 - Enero 2022)202202	Más de una experiencia educativa no acreditada en segunda inscripción

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures]



Universidad Veracruzana

Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica de Ciencias Biológicas y Agropecuarias
Facultad de Ingeniería en Sistemas de Producción Agropecuaria
ACTA
Consejo Técnico

(Hoja 2 de 4)
Nota: en relación al Consejo Técnico con fecha 28/04/2022 10:00 h

3	[REDACTED]	Agosto 2020 - Enero 2021) 202101	Más de una experiencia educativa no acreditada en segunda inscripción
---	------------	--	---

2. Atender la solicitud de baja temporal del presente periodo, que presenta la estudiante con número de matrícula [REDACTED] ADO 197

ACUERDOS:

Este H. Consejo Técnico después de un amplia evaluación y análisis del punto tratado determinó lo siguiente:-----

1. Se avala por parte de este órgano colegiado, las solicitudes de reintegro a estudiantes con estus académico de baja definitiva al programa educativo de Ingeniería en Sistemas de Producción Agropecuaria, en apego al comunicado Universitario con fecha del 31 de enero del presente año y se detallan a continuación:

No	Nombre	Matrícula	Periodo de baja	Motivo de baja	Aval
1	[REDACTED]	[REDACTED]	(Agosto 2021 - Enero 2022)202201	Más de una experiencia educativa no acreditada en segunda inscripción	Se avala la solicitud y se solicita a la Dirección de Servicios Escolares la eliminación total de las experiencias educativas cursadas en los periodo Enero - Julio 2021 (202151) y Agosto 2021 -Enero 2022 (202201)
2	[REDACTED]	[REDACTED]	(Agosto 2021 - Enero 2022)202202	Más de una experiencia educativa no acreditada en segunda inscripción	Se avala la solicitud y se solicita a la Dirección de Servicios Escolares la eliminación total de las experiencias educativas cursadas

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Universidad Veracruzana

Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica de Ciencias Biológicas y Agropecuarias
Facultad de Ingeniería en Sistemas de Producción Agropecuaria
ACTA
Consejo Técnico

(Hoja 3 de 4)
Nota: en relación al Consejo Técnico con fecha 28/04/2022 10:00 h

					en el periodo Agosto 2021 -Enero 2022 (202201)
3			Agosto 2020 - Enero 2021) 202101	Más de una experiencia educativa no acreditada en segunda inscripción	Se avala la solicitud y se solicita a la Dirección de Servicios Escolares la eliminación total de las experiencias educativas cursadas en el periodo Agosto 2020 -Enero 2021 (202101)

2. Se avala la solicitud de baja temporal del presente periodo, que presenta la estudiante [redacted] con número de matrícula [redacted] IADO 201

No habiendo nada más que agregar, se cierra la presente acta, siendo las 11:00 horas del mismo día, firmando al margen los que en ella intervenimos.-----

Mtro. Nayib Bechara Acar Martínez
Director de la Facultad

M.C. José Orlando Ramírez Valencia
Secretario de la Facultad

Dr. Eduardo Manuel Graillet Juárez
Maestro Consjero

Dra. Karla Yasmin Ruiz Santos
Maestra Consejera

Mtra. Guadalupe Castillo Capitán
Maestra Consejera

C. Luis David Ramos Gómez
Consejero Alumno



Universidad Veracruzana

Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica de Ciencias Biológicas y Agropecuarias
Facultad de Ingeniería en Sistemas de Producción Agropecuaria
ACTA
Consejo Técnico

(Hoja 4 de 4)
Nota: en relación al Consejo Técnico con fecha 28/04/2022, 10:00 h

C. Roxana Magdalena Chavez Vargas
Representante alumna modalidad a
distancia

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADO MATRICULA, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con LEY 316 PDPPDO
- 3.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 4.- ELIMINADO MATRICULA, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con LEY 316 PDPPDO
- 5.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 6.- ELIMINADO MATRICULA, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con LEY 316 PDPPDO
- 7.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 8.- ELIMINADO MATRICULA, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con LEY 316 PDPPDO
- 9.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 10.- ELIMINADO MATRICULA, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con LEY 316 PDPPDO
- 11.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 12.- ELIMINADO MATRICULA, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con LEY 316 PDPPDO
- 13.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 14.- ELIMINADO MATRICULA, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con LEY 316 PDPPDO
- 15.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 16.- ELIMINADO MATRICULA, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con LEY 316 PDPPDO

***LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."

FUNDAMENTO LEGAL